

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

NOT-EST-E

Tehuacán, Puebla a 27 de noviembre de 2017.

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ESTATAL

**Nombre, denominación o razón social:** Aarón Sánchez Anastacio.  
**Autoridad Emisora:** Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.  
**Documento:** Oficio SFA-SI-CGENyASF-DI-dev-1112/2017 de fecha 18 de Octubre de 2017.

Con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16 primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1 primero y segundo párrafos, 3, 14, primer párrafo, 17 fracción II, 27 y 35 fracciones IV, XII, XXIX y XCI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, fracción III inciso q) y antepenúltimo párrafo, 16, 20, 41 fracción IV, 52, 76, fracción III, 77 y 79 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; y 1, 3, primer párrafo, 4, primer párrafo, fracción IV, inciso c), numeral 1 sub numerales 1.3. y 1.3.1., 5, cuarto párrafo, 6, primer párrafo y 25 primer párrafo fracciones I, II, IX, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, vigente; Apartado A, Ordinales Primero y Segundo; Apartado B, Ordinales Tercero y Cuarto, fracción V numerales 1-19, del Acuerdo que define y da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente; de las Oficinas Registrales y de las Delegaciones Catastrales del Estado, vigente; se notifica por estrados el Oficio SFA-SI-CGENyASF-DI-dev-1112/2017 de fecha 18 de Octubre de 2017, dirigido al C. Aarón Sánchez Anastacio.

Toda vez que la conducta del C. Aarón Sánchez Anastacio, actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 76 del Código Fiscal del Estado de Puebla, que a la letra se inserta:

" **Artículo 76-** Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

*III. Por estrados cuando la persona a quien deba notificarse no se localice en el domicilio que haya manifestado al fisco estatal o en el lugar que manifieste ante las autoridades fiscales federales, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca o se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción IV del artículo 75-D"*

En razón de lo anterior se acredita que el C. Aarón Sánchez Anastacio, no señalo domicilio para oír y recibir notificaciones, ignorándose su domicilio.

Por lo anteriormente expuesto esta Autoridad Fiscal, ha tenido a bien dictar el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 76 fracción III y 79 del Código Fiscal del Estado, vigente; se notifica por estrados el Oficio SFA-SI-CGENyASF-DI-dev-1112/2017 de fecha 18 de Octubre de 2017, fijándose el día 27 de Noviembre de 2017, llevándose a cabo los días 28, 29, 30 de Noviembre y 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 de Diciembre, todos del año 2017, en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en CIS Tehuacán, Kilometro 114, carretera Federal a Puebla, San Lorenzo Teotipilco, Tehuacán, Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del décimo sexto día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día 19 de Diciembre de 2017.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE PUEBLA

Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa: Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Tehuacán, dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente de la Dirección de Ingresos dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

*"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"*

NOT-EST-E

SEGUNDO.- Se designa a la C. Mayra Isabel Peralta Cid, en su carácter de notificadora—ejecutora adscrita a la Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Tehuacán, dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente de la Dirección de Ingresos dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. CÚMPLASE.-----

JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA Y DE  
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DE TEHUACÁN.

C. José Mario Aguilar Rodríguez.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE PUEBLA

**Dependencia:** Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

**Unidad Administrativa:** Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Tehuacán, dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente de la Dirección de Ingresos dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

*"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"*

NOT-EST-E

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. MAYRA ISABEL PERALTA CID, EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADORA-EJECUTORA ADSCRITA A LA OFICINA RECAUDADORA Y DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DE TEHUACÁN, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A FIJAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DEL INMUEBLE UBICADO EN CIS TEHUACÁN, KILOMETRO 114, CARRETERA FEDERAL A PUEBLA, SAN LORENZO TEOTIPILCO, TEHUACÁN, PUEBLA QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, EL OFICIO SFA-SI-CGENyASF-DI-dev-1112/2017 DE FECHA 18 DE OCTUBRE 2017, A NOMBRE DEL C. AARÓN SÁNCHEZ ANASTACIO.-CONSTE.

#### NOTIFICADORA-EJECUTORA

**Mayra Isabel Peralta Cid.**  
NOMBRE, FIRMA Y CLAVE (3508)



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"



PUEBLA Sigue

SECRETARÍA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE PROGRESO

Oficio No. SFA-SI-CGENyASF-DI-dev-1112/2017

DDPA-1251/2017

Acuerdo de devolución STI-1053/2017

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 18 de octubre de 2017

C. AARON SANCHEZ ANASTACIO NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Visto su escrito presentado ante esta Dependencia el 26 de septiembre de 2017, a través del cual solicita la devolución por la cantidad de \$3,170.00 (Tres mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.) correspondiente a un servicio no otorgado por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 23 de marzo de 2016 realizó un pago por \$3,170.00 (Tres mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.) con el No. de referencia: 13610183272312055205 con folio de pago: 88949422 por un servicio solicitado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, a efecto de obtenerlo.

II.- Que con fecha 11 de julio de 2017 el Registrador Público de la Propiedad en la Circunscripción Territorial de Tehuacán, Puebla, emitió OFICIO SFA-SI-IRCEP-DRPP-RPP TEHUACAN: 532/2017 mediante el cual confirma que el recurso no fue utilizado. Asimismo, se anexa Memorandum SFA-SI-CGENyASF-DI-sti-1727/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, con el que se solicita confirme que no se prestó el servicio y si procedió a cancelar la referencia, recibiendo respuesta con el Memorandum SFA-SI-IRCEP-SMV-9519/2017 de fecha 05 de octubre de 2017, en el que la Subdirectora de Modernización y Vinculación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, ratifica que de la referencia mencionada no se prestó servicio alguno y se ha procedido a su cancelación.

III.- Que se desprende que el contribuyente cumple con lo establecido en el artículo 38 fracción III del Código Fiscal del Estado de Puebla, ya que no tiene a su cargo créditos fiscales determinados firmes que no se encuentren pagados, como lo informan la Subdirectora de Orientación y Asistencia al Contribuyente con el memorandum SFA-SI-CGENyASF-DI-SOAC-2278/2017 de fecha 05 de octubre de 2017 y el Director de Recaudación con el memorandum SFA-SI-CGENyASF-DR-5523/2017 de fecha 9 de octubre de 2017; por lo que al haberse cumplido con estos requisitos resulta procedente acordar de conformidad la devolución solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 17 fracción II, y 35 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla vigente; artículos 13, fracción III inciso a) y Antepenúltimo párrafo, 37 y 38 del Código Fiscal del Estado; Artículo 21, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración vigente, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Es procedente la devolución al C. AARON SANCHEZ ANASTACIO por la cantidad de \$3,170.00 (Tres mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.) atento a lo expuesto en los Considerandos II y III de la presente Resolución, por lo que deberá presentarse en esta Secretaría en la Subdirección de Glosa de Gasto Corriente, ubicada en el primer piso del edificio sito en la 11 Oriente no. 2224 de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hrs. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo resolvió y firma el Lic. Emilio del Valle Rodríguez, Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

[Firma manuscrita]

C. Cp. C.P. Sandra Olivera Pomposo.- Directora de Contabilidad.- Para su conocimiento y efectos.- Presente. DMLRR/MEBO/MAR/JJVR/BGA. V- 10539 EXP. 1150/17

11 Oriente No. 2224, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla / (222) 229-70-32 / sfa.puebla.gob.mx

